



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

**SESION NUMERO 154  
14 DE DICIEMBRE DE 1994  
ACTA DE LA SESION**

Presidente: Dr. Julio Rubio Oca

Secretaria: M. en C. Magdalena Fresán Orozco

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 10:27 horas del día 14 de diciembre de 1994, inició la Sesión Número 154 del Colegio Académico.

#### **1. LISTA DE ASISTENCIA.**

Antes de pasar lista de asistencia, la Secretaria del Colegio leyó los siguientes oficios:

Oficio SX.OTCA.236.94 del Presidente del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, mediante el cual informa que en la Sesión 6.94, ese órgano colegiado designó al M. en C. Norberto Manjarrez Alvarez como Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de esa Unidad, para el periodo 1994-1998, a partir del 15 de noviembre del año en curso.

Oficio SX.OTCA.237.94 de la Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, por medio del cual informa que procede el reemplazo del Sr. Rubén

Ernesto Mújica Mota como representante titular de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de esa Unidad ante el Consejo Académico y, por ende ante el Colegio Académico, en virtud de que dejó de cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 28, fracción II del Reglamento Orgánico, así como del oficio anexo dirigido al Sr. Mújica en el que se le informa lo anterior.

Acto seguido, el Presidente del Colegio dio la bienvenida al M. en C. Manjarrez.

Posteriormente se pasó lista de asistencia y se informó la presencia de 26 miembros.

**Se declaró la existencia de quórum.**

## **2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.**

Antes de poner a consideración del Colegio el Orden del Día se comentó lo siguiente:

De acuerdo con la legislación, esta sesión se convocó sólo para el efecto de ratificar, en su caso, a los miembros electos para conformar tanto la Comisión Dictaminadora de Recursos como las dictaminadoras de área.

Por otra parte y en respuesta al comentario emitido en la sesión anterior, se decidió citar en esta misma fecha a dos sesiones para aprovechar el día en la discusión de otros asuntos importantes para la Universidad.

También en atención a la inquietud de algunos colegiados, acerca de la interpretación sobre la expresión de "sesión convocada para tal efecto", en particular respecto de la ratificación de miembros electos y designados para formar parte de las comisiones dictaminadoras, se informó de la inclusión en el Orden del Día de la siguiente sesión de un punto relacionado para su análisis, discusión y resolución, en su caso.

Sin más comentarios, se puso a votación el Orden del Día y fue aprobado por unanimidad.

**ACUERDO 154.1**

**Aprobación del Orden del Día.**

**3. RATIFICACION, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS ELECTOS PARA COMPLETAR LA INTEGRACION DE LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS, PERIODO 1994-1996, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.**

Se leyó el artículo 82 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico referente a los requisitos establecidos para ser miembro de la Comisión Dictaminadora de Recursos, cuyos elementos deberán considerarse en la ratificación. Requisitos similares, se indicó, aparecen en el artículo 17 del mismo ordenamiento pero respecto de las comisiones dictaminadoras de área.

En este sentido, al estar claro el perfil requerido y como la documentación se envió oportunamente y este procedimiento se ha realizado con cierta frecuencia, se estimó innecesario describir cada uno de los currícula.

Asimismo, anexo a la copia del oficio firmado por la Presidenta del Comité Electoral, se relaciona el nombre de los tres candidatos electos de la División de CyAD y el número de votos recibidos a favor de cada uno de ellos. En este caso, el procedimiento de ratificación sería conforme el artículo 99 del RIPPPA en donde se establece que la ratificación deberá hacerse respetando el orden de prelación respecto del número de votos emitidos por cada división.

La Presidenta del Comité Electoral informó que la votación sólo se efectuó en la Unidad Azcapotzalco, pues no se registraron candidatos en Iztapalapa ni en Xochimilco.

Sin observaciones, se procedió a la ratificación de los candidatos electos. A continuación se detalla la votación registrada para cada uno de ellos:

VOTACION  
Favor/Contra/Abst.

UNIDAD AZCAPOTZALCO  
División de C.A.D.

D.G. Alonso Rangel Rodríguez	27	0	2
Arq. Aurora Poo Rubio	27	0	1

ACUERDO 154.2

**Ratificación de los miembros electos para integrar la Comisión Dictaminadora de Recursos, periodo 1994-1996.**

Unidad Azcapotzalco

**Titular**

**D. G. ALONSO RANGEL RODRIGUEZ** **C.A.D.**

**Suplente**

**ARQ. AURORA POO RUBIO** **C.A.D.**

4. **RATIFICACION, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS ELECTOS PARA COMPLETAR LA INTEGRACION Y CUBRIR ALGUNAS VACANTES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE AREA, PERIODO 1993-1995, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.**

La Presidenta del Comité Electoral informó que la votación correspondiente se efectuó el mismo día y no se presentó problema alguno.

Al sugerirse proceder a la ratificación en el orden de la relación presentada por el Comité Electoral, se aclaró que, en este caso, no aparecía en dicha relación el número de votos emitidos a favor de cada candidato pues de acuerdo con el procedimiento, para la ratificación de los miembros de área no se requería ese dato; no obstante, a petición de un colegiado, la Presidenta del Comité Electoral leyó del acta levantada al realizar el escrutinio de la votación, el número de votos registrado para cada candidato.

Ante la pregunta de si era correcto presentar como candidato a quien recibió un voto solamente, se respondió de forma afirmativa.

Conforme a lo sugerido se procedió a la ratificación y en el análisis de la currícula se plantearon las siguientes observaciones.

En relación con un candidato para la Comisión Dictaminadora del Área de Ciencias Económico-Administrativas se preguntó si el doctorado realizado en una universidad de Londres se trataba de estudios a distancia o cómo lo hizo, pues en ese mismo periodo ocupó una jefatura de departamento.

Los doctorados a distancia, se aclaró, proceden cuando una persona hizo una maestría en la misma universidad y éste no sería el caso; no obstante, el doctorado realizado de 1987 a 1992 aparece en un rubro y en otro la relación de actividades, en donde se incluye el interinato de la jefatura en el Departamento de Economía, que abarcan un periodo de 1974 a la fecha.

Al analizarse los documentos de los candidatos para formar parte de la Comisión Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño surgieron diversos cuestionamientos, entre otros, los siguientes:

Sobre el primer caso, se opinó, aunque el currículum es extenso, en las publicaciones, concretamente dos artículos publicados en revistas de peso

durante 1982 y 1983, no se advierte una experiencia amplia en investigación de frontera; tampoco experiencia profesional pues la mayor parte de su trayectoria la ha dedicado a la docencia. Por otro lado, aun cuando ya inició la Maestría en

Desarrollo Rural deberá pasar algún tiempo para percibir cómo se vertirían esos conocimientos en los distintos campos de desarrollo del diseño. Todo lo cual resulta insuficiente para emitir juicios sobre otros profesores que sí tienen amplia trayectoria en investigación y docencia.

Sin embargo, se informó, se trata de una diseñadora industrial y, en este caso, hay poca participación de profesores en este campo para formar parte de las dictaminadoras, especialmente en la de Análisis y Métodos del Diseño en donde se tiene problemas para integrar el quórum y es importante contar con un diseñador industrial entre sus miembros.

También se debe tomar en cuenta que la profesora participó a petición de quienes serán evaluados, lo cual se puede ver por el número de votos obtenidos. Además, se está frente a una persona muy activa y con capacidad de liderazgo no sólo en su propia área sino en toda la división y si bien no ha terminado la maestría, tiene una producción sólida.

Se llamó la atención pues aun cuando existen problemas para integrar quórum y la poca participación de los profesores, no por ello debe aceptarse a una persona sin trayectoria en investigación o sin trabajos en el campo de diseño; además, se trata de una Comisión Dictaminadora, no de una coordinación o una jefatura de área, por tanto se pidió considerar que una cosa es el desempeño en el trabajo y otra su capacidad para formar parte de una comisión dictaminadora de área, las cuales deben estar integradas por personas con capacidad técnica para emitir juicios respecto del trabajo académico que se realiza.

El problema, se dijo, consiste en la inexistencia de criterios previos para juzgar si pueden ser dictaminadores. Por otra parte, aun cuando el número de votos es importante y no constituye un elemento de juicio para ratificar esta candidatura, debe considerarse que el currículum de los profesores del área de diseño y arquitectura no gira alrededor de las publicaciones como en ciencias biológicas o física. Así, el hecho de que no existan publicaciones no significa que no puedan reportarse otros productos del trabajo para demostrar la capacidad de los candidatos.

La capacidad técnica del candidato, se objetó, no debe ser cuestionada por las pocas publicaciones sino medirla a través de otras actividades realizadas como integrante de la comunidad universitaria, es decir, existen otros referentes con los que cumple satisfactoriamente.

Respecto al perfil del otro candidato, se consideró inadecuado porque se trataba de un licenciado en derecho y sociólogo, disciplinas muy distintas a la que evaluaría y en ninguna parte del currículum se habla de su experiencia en métodos de diseño o del diseño en sí mismo.

A diferencia del caso anterior, se dijo, si bien no se advierte de su currículum, este candidato tiene una gran experiencia en investigación, sobre todo en investigaciones de sociología urbana, mismas que han influido de manera importante en la Licenciatura en Diseño de los Asentamientos Humanos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco. Además, no sólo ha abordado en sus investigaciones los campos del diseño de los asentamientos humanos sino también los de la arquitectura urbana y los de la vivienda. En ese sentido, sí existe una aproximación de otras disciplinas hacia los campos fundamentales de diseño.

Se indicó faltaría información, pues del currículum no se derivaba un perfil como el señalado anteriormente, la relación de la sociología en el campo del diseño urbano y mucho menos su capacidad para evaluar a profesores de todas las áreas de diseño, en especial las de la Unidad Azcapotzalco.

Como aclaración se manifestó que era común entre los diseñadores hicieran maestrías o doctorados en el campo de la sociología para entrar a lo urbano y viceversa. En este caso particular, se advierte que el profesor ha participado en algunos eventos con grupos de sociología urbana y planeación metropolitana de la Unidad Azcapotzalco en donde tiene cierto reconocimiento.

A la pregunta de por qué un diseñador industrial se aleja del diseño y un sociólogo se acerca, se explicó que en este caso y de acuerdo a sus publicaciones, en 1989 participó en la publicación de una antología sobre

sociología urbana y el texto publicado el año pasado contiene antecedentes de sociología urbana, es decir, está orientado hacia el urbanismo y la arquitectura y es parte fundamental de la bibliografía de la Licenciatura de Diseño de los Asentamientos Humanos; en ese sentido es la aproximación de otra disciplina a una del diseño, mientras que en el caso anterior tendría que verse, a través del tiempo, cómo se vertirían esos contenidos y la formación en los campos del diseño.

Se advirtió inconsistencia en la argumentación pues del currículum analizado anteriormente sí podrían derivarse conocimientos concretos en el campo de diseño y trabajos que demostraban una experiencia profesional, a diferencia de este caso, pues del currículum se desprende una gran distancia entre la sociología y el diseño.

Sin más comentarios y para efectos de la ratificación, enseguida se relaciona la votación registrada para cada uno de los candidatos:

	<u>VOTACION</u>		
	Favor/Contra/Abst.		
<u>CIENCIAS DE LA SALUD</u>			
Mtra. Oliva López Arellano	26	0	3
<u>CIENCIAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS</u>			
Mtra. María Anahí Gallardo Velázquez	29	0	1
Mtro. Raúl Armando Morales Castañeda	28	0	2
Mtra. Lilia Rodríguez Tapia	29	0	1
Dr. Raúl Molina Salazar	19	0	10
<u>HUMANIDADES</u>			
Mtro. Jorge Velázquez Delgado	28	0	0
Lic. José Felipe Gálvez Cancino	12	3	14
<u>ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO</u>			
D.I. Josefina Reséndiz Téllez	12	2	16
Mtro. Roberto Donoso Salinas	4	0	25

**ACUERDO 154.3**

**Ratificación de los miembros electos para completar la integración y cubrir algunas vacantes de las Comisiones Dictaminadoras de Area, periodo 1993-1995, en las siguientes Areas:**

**IV. CIENCIAS DE LA SALUD****Titular****7. MTRA. OLIVA LOPEZ ARELLANO****VI. CIENCIAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS****Titulares****7. MTRA. MARIA ANAHI GALLARDO VELAZQUEZ****8. DR. RAUL MOLINA SALAZAR****Suplentes****a) MTRO. RAUL ARMANDO MORALES CASTAÑEDA****b) MTRA. LILIA MOLINA SALAZAR****VII. HUMANIDADES****Titular****6. MTRO. JORGE VELAZQUEZ DELGADO**

Sin más comentarios, concluyó la Sesión Número 154 del Colegio Académico a las 11:22 horas del día 14 de diciembre de 1994. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

**DR. JULIO RUBIO OCA**  
Presidente

**M. EN C. MAGDALENA FRESAN OROZCO**  
Secretaria